



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

ACTA NÚMERO DIECISÉIS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C., aprobado a los doce días del mes de mayo del presente año, siendo las **11:06 horas** del día **diecisiete de julio del dos mil veinte** se llevo a cabo reunión de la **Comisión de Energía**, mediante acceso remoto, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Informe, análisis y discusión del siguiente asunto turnado a la Comisión:

Análisis del Asunto 1998

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que en uso de sus facultades y atribuciones, revise y modifique la tarifa industrial a los Organismos Operadores de Agua, así como a los operadores de riego ya sean rurales, municipales o estatales, ya



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

que por error grave se les está cobrando esta tarifa, lo que impacta directamente en el cobro del servicio habitacional, afectando la economía familiar y violando el derecho al vital líquido, más aún, en la actual crisis de salud causada por el COVID-19, en que es indispensable para mantener la salud.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

V.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen que recaen del siguientes asuntos, turnados a la Comisión:

Asunto 1045

Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el fin de reformar el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a efecto de sancionar a quien enajene o suministre gasolinas, diésel, gas licuado de petróleo y/o gas natural, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior a la que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

Asunto 1203

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, con el propósito de incentivar la producción de energías limpias a partir del metano.



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

Iniciadores o Promotores: Dip. Francisco: Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip.
Alejandro Gloria González (PVEM)

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura y hora de término de la reunión.

A S U N T O S

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, solicitó a la Diputada Secretaria en función, Anna Elizabeth Chávez Mata, procediera a pasar lista de asistencia, quien a su vez hizo constar se encontraban presentes mediante acceso remoto, las siguientes diputadas:

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

PRESIDENTA

DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA

VOCAL

En este sentido, se verificó el quórum legal, por lo que la Diputada Presidenta Janet Francis Mendoza Berber, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- Continuando con el desarrollo de la reunión, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, procedió a dar lectura al Orden del Día y, solicitó a la Diputada Secretaria en función, Anna Elizabeth Chávez Mata, sometiera su contenido a



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

consideración de las integrantes e informara a la presidencia el resultado, aprobándose por unanimidad de las presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, en su calidad de Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria en función, Anna Elizabeth Chávez Mata, sometiera a consideración de las presentes el contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue enviada con anterioridad vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión para su conocimiento e informara a la presidencia el resultado, quedando aprobada por unanimidad de las presentes.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, cede la voz al Secretario Técnico de la Comisión, con el objetivo de proceder a comenzar el informe, análisis y discusión del asunto 1998, enlistado en el Orden del Día de la reunión.

En este sentido, el secretario técnico de la Comisión inició el análisis del asunto mencionado en el párrafo que antecede, haciendo referencia a las distintas atribuciones con las que un legislador cuenta, destacando la relacionada a la gestión social, al considerar que la problemática planteada por el iniciador puede ser resuelta de manera positiva, a través de los canales adecuados.

Por otro lado, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, destacó qué aunado a lo mencionado por el Secretario Técnico, resulta indispensable para que la Comisión se encuentre en la posibilidad de realizar un dictamen de manera correcta,



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

sean proporcionados datos específicos, tal como la tarifa manejada con anterioridad, la tarifa manejada actualmente, los lugares que han resultado afectados, así como la suficiente información complementaria, con el objetivo de contextualizar la problemática.

Por lo tanto, las integrantes de la Comisión **acordaron por unanimidad** que se realice en un segundo análisis del asunto, tomando en consideración la suficiente información completaría y la importancia que tiene que los iniciadores comparezcan ante las Comisiones de manera formal, por escrito, debiendo incluir firma autógrafa.

V.- Continuando con el quinto punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, le cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, el cual comenzó explicando la propuesta planteada por el iniciador planteaba reformar el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a efecto de sancionar a quien enajene o suministre gasolinas, diésel, gas licuado de petróleo y/o gas natural, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior a la que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean

En este sentido, se puede destacar que el día 06 de julio del presente año, en reunión virtual de la Comisión de Energía, se contó con la participación del Lic. Ernesto Antonio Laphond de la Peña, quien actualmente ocupa el cargo de presidente de la Organización de Petróleos de Chihuahua A.C., que forma parte de la ONEXPO, organización que representa a la industria de los hidrocarburos líquidos en México. Durante dicha reunión, se hizo hincapié en que los instrumentos de medición para el



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

despacho de combustibles pueden desconfigurarse por cuestiones naturales o errores totalmente mecánicos, por lo que resultaría sumamente grave eliminar el Error Máximo Tolerado, contemplado en las distintas fracciones del artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Finalmente, las Diputadas presentes, observaron que la propuesta de eliminar el porcentaje relativo al Error Máximo Tolerado al momento de enajenar o suministrar gasolinas o diésel, representa una actividad de alto riesgo tanto para el despachador, administrador, contador o apoderado de una estación de servicio, al considerarse como un delito grave, lo cual tendría como resultado que cualquier falla mínima en el sistema de medición pudiese tener como consecuencia la privación de la libertad; además de un incremento en su operación, provocando una subida en los precios de los hidrocarburos.

Por lo tanto, las integrantes de la Comisión de Energía **aprobaron por unanimidad** la el proyecto de dictamen del asunto en cuestión en sentido negativo, en virtud de que no resulta viable la propuesta planteada.

Ahora bien, en relación al asunto 1203, enlistado en el Orden del Día de la reunión, se explicaron las distintas consideraciones contempladas en el proyecto de dictamen, destacándose las características geográficas y productivas que cuenta la entidad, así como la importancia que tiene el sector ganadero, específicamente al sector lechero.



COMISIÓN DE ENERGÍA LXVI/CE/16

Dei igual manera, las consideraciones hacen referencia a las características fisiológicas del sector ganadero, en función al tipo de explotación a realizarse, de lo cual se destacó que la mayoría se lleva a cabo en las noches, al encontrarse relacionado con la explotación del ganado en grandes extensiones territoriales.

Por otro lado, las consideraciones del proyecto de dictamen contemplan la necesidad que este tipo de propuestas vengan sustentadas por un análisis financiero de viabilidad técnica en materia presupuestaria, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en su artículo 16, establece que el Ejecutivo de la Entidad Federativa por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local.

Por lo tanto, las integrantes de la Comisión de Energía **aprobaron por unanimidad** el proyecto de dictamen del asunto en cuestión en sentido negativo, en virtud de que no resulta viable la propuesta planteada.

VI.- Finalmente, la Diputada Presidenta, Janet Francis Mendoza Berber, solicitó a la Diputada Secretaria en función, Anna Elizabeth Chávez, preguntará a las integrantes de la Comisión, si existía algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las **11:43 horas** se da por concluida la reunión.

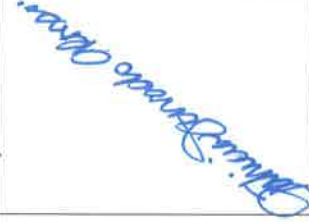


COMISIÓN DE ENERGÍA

LXVI/CE/16

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión con fecha nueve de septiembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER PRESIDENTA			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO SECRETARIA			

Nota: Estas firmas corresponden al acta de la reunión de la Comisión de Energía, celebrada el día diecisiete de julio del año dos mil veinte, celebrada de manera remota con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C., aprobado a los doce días del mes de mayo del presente año.